

Medellín, 22/01/2021

Señores

CONSORCIO MEYAN PAVIMENTAR

Atn: Sr. Hernán Alfredo Ramos Cárdenas

Calle 8B #65-191, Of: 411, Centro Empresarial Puerto Seco

Teléfono: 448-64-04, 3103882485

Correo Electrónico: narango@pavimentarsa.com,

secretario.general@pavimentarsa.com

Medellín, Antioquia

Asunto: Comunicación - Resolución No. 2021060001138 del 21 de enero de 2021, proferida dentro del expediente No. 500347 de 2020.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaría de Minas ha proferido la Resolución 2021060001138 del 21 de enero de 2021, en la cual se resuelve la solicitud de Autorización Temporal e Intransferible con placa expediente No. 500347 de 2020, para efectos de Notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la taquilla 24 - Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 1° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes, miércoles y viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 P.M**, o **AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.



SC4887-1





La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo notificaciones.minas@antioquia.gov.co.

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,



YOCASTA PALACIOS GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

YPALACIOSG



SC4887-1

